

República De Colombia



Departamento Del Valle Del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito De Tuluá

Auto No. 1308

Radicación No. 76-834-40-03-006-2014-00331-00

EJECUTIVO

Tuluá Valle, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito hecha por la parte demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4d5c5f66debe8e7142a7a5e1a7c50a2f38c7af3a30e2f21a2c4f1e304415fd1

Documento generado en 17/09/2020 11:42:49 a.m.